



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD CAMPESINA YAMBRASBAMBA
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2022-007
RUC: 20479496618
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Campesina
Ubicación: AMAZONAS / BONGARA / YAMBRASBAMBA
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 032-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D
Inicio y fin de vigencia del Plan: 22/06/2022 - 21/06/2025
Zafra: 2022-2025
Volumen del Plan(m3): 1707.78
Consultor/Regente que suscribió el plan: CARRASCO BARTUREN WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: Si

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00279-2025-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 22/08/2025, **Término:** 02/09/2025
Nro Res. Inicio PAU: 00594-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Resolución TFFS: 00035-2025-OSINFOR/02.1
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrela montana Cedro de altura	PC 01	804.581	601.948	189.384	31,5%	23,5%



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fuente: Resolución N° 00594-2025-OSINFOR/08.2.1

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrela montana</i> <i>Cedro de altura</i>		804.581	601.948	438.657

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/09/2025

Fecha y hora de Consulta: 24/06/2026 07:49:20

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.